RESPONSABLE:	**NOMBRE**	CARLOS MARIO OSORIO BERMUDEZ
	CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia ha trabajado desde el año 2014 con el aplicativo financiero ORION del cual se derivan varios módulos como lo muestra la tabla 1, dichos módulos vienen siendo actualizados anualmente con la firma dueña de los derechos de autor para adaptarse a los cambios en la reglamentación regulatoria y entendiendo que requieren ser actualizados de acuerdo a los cambios de ley que se presentan constantemente, así como adaptarse a las necesidades de la empresa de servicios públicos, con la finalidad de contar con la asesoría y soporte ya sea presencial o en modo remoto para solucionar los requerimientos que se presenten.

Tabla N 1 Módulos

MODULOS ORIÓN
NÓMINA
PRESUPUESTO
CONTABILIDAD
TESORERIA
SUMINISTRO
ACTIVOS FIJOS
COSTOS ABC
COMPRAS

Las aplicaciones/módulos que apoyan los diversos procesos administrativos y financieros funcionan con bases de datos relacionales y cualquier cambio debe ser realizado teniendo en cuenta la integridad del sistema y bajo parámetros técnicamente definidos los cuales deben ser desarrollados por la empresa que posee los códigos fuente y sea la titular de los derechos de autor sobre cada uno de los aplicativos.

TIPO DE CONTRATO:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS***
OBJETO A CONTRATAR:	**PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA EL SOFTWARE, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y FINANCIERO ORION, PARA EL AÑO 2026.**
ALCANCES	Para el cumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, será entendido por las partes que la obligación principal consiste, en el Soporte técnico y la actualización de los módulos que la Empresa de Servicios Públicos de la Virginia posee y que cumpla con las especificaciones técnicas que a continuación se describen: **1)** Contrato de Garantía de Actualización y mantenimiento a la Aplicación Orión Software, Póliza de Soporte operativo correspondiente al período del 1º de enero al 31 de diciembre del 2026. **2)** Realizar como mínimo, tres actualizaciones durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 de las nuevas versiones del Sistema Administrativo y Contable *ORION SOFTWARE*, las cuales incluyen los cambios de carácter obligatorio que sean exigidos por la ley durante el período de vigencia del contrato según lo acordado o cambios de tipo tecnológico, incluye capacitaciones al personal involucrado en las actualizaciones a sus módulos. **3)** Realizar mínimo dos visitas mensuales por parte del personal de soporte para resolución de problemas y/o explicación de cambios en el aplicativo. **4)** Reparametrización y su respectiva capacitación a los funcionarios que indique la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, con el fin de acondicionar la base de datos a la nueva metodología de contabilidad por cada unidad de negocios o empresas. **5)** Garantizar el adecuado funcionamiento del software y dar solución a los problemas directos atribuibles al cambio. **6)** Soporte telefónico, vía remoto o presencial en casos críticos, para la solución de inconvenientes presentados en el manejo de los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Compras, Suministros, Activos fijos, Nómina y Costos ABC.

	7) Entregar manuales de usuario actualizados en medio magnético por cada módulo instalado, en los primeros 2 meses de ejecución del presente contrato. **8)** Instalación de la Aplicación contable en otras estaciones de trabajo diferentes a las iniciales. **9)** Realizar acompañamiento personalizado en el momento de generación de nómina, seguridad social y parafiscales cada que se requiera. **10)** Acompañamiento en la elaboración y envío a la DIAN, de los documentos Electrónicos (Nómina – Documento Soporte) cada que se requiera. **11)** Las demás asignadas en desarrollo y ejecución del objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($46.302.844).**
TIEMPO EJECUCION DEL CONTRATO.	Doce (12) MESES sin superar la vigencia fiscal 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Se ejecutará en el Municipio de La Virginia, en las instalaciones de la E.S.P La Virginia. y/o en el sitio donde la necesidad del servicio lo requiera.
FORMA DE PAGO	La Empresa de Servicios Públicos de la Virginia, efectuará el pago al Contratista en pesos colombianos, previa presentación de INFORME MENSUAL DEBIDAMENTE SOPORTADO y la respectiva Factura, y una vez suscrita la respectiva Autorización de Pago Parcial por parte del funcionario Supervisor designado para la vigilancia y control del contrato, quien avalará el recibido a satisfacción de los alcances contractuales adelantados.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para la ejecución del Objeto contractual, se requiere que el contratista cumpla con las siguientes condiciones: 1. Contrato de Garantía de actualización tecnológica y mantenimiento a la aplicación ORION, – Póliza de soporte operativo correspondiente al periodo del contrato. 2. Manual de usuario en Medio Magnético actualizado por cada módulo instalado.

	3. El soporte técnico se prestará en modalidad de 8x5, no obstante, si el CONTRATANTE requiere de atención en tiempos adicionales, el CONTRATISTA dará respuesta una vez se pacte un valor por demanda adicional. 4. El contratista procederá a realizar la Instalación del Software Financiero y/o en otras estaciones de trabajo diferentes a las iníciales, Reparametrización y capacitación a los funcionarios, con el fin de acondicionar base de datos a la nueva metodología de contabilidad. **CODIGO UNSPSC 81111811**
ANALISIS DEL RIESGO	**Tipificación.** En la ejecución del contrato que se requiere celebrar, se puede presentar el hecho de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contractuales y legales adquiridas, sea porque se abstenga injustificadamente de hacerlo (incumplimiento total), o por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, y por fuera del marco de obligaciones y responsabilidades que asume el contratista, lo que conlleva a la necesidad de que la E.S.P. La Virginia solicite al contratista la expedición de una póliza única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, en la que se ampare a la E.S.P. La Virginia del incumplimiento en que eventualmente pueda incurrir el contratista de sus obligaciones legales y contractuales. **Estimación de los riesgos:** A continuación, se hace una valoración de los riesgos en términos porcentuales respecto del valor del contrato, y de acuerdo con la tipificación que se ha establecido: PÓLIZA ÚNICA que ampare: ➢ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO **(20%)** del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones, si las hubiere, y **cuatro (04) meses más**. La póliza deberá amparar el

<table>
<tr><td></td><td>cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento cubrirá a la ESP La Virginia de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

➢ CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios y con una vigencia igual del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere, y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA</td><td>En caso de incumplimiento total del Contratista sobre las obligaciones que adquiere del presente contrato de Prestación de Servicios, LA EMPRESA podrá imponerle a este, a título de pena, una sanción pecuniaria en cuantía equivalente del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la misma que se hará efectiva por LA EMPRESA una vez se dé el hecho de incumplimiento.</td></tr>
<tr><td>DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RETENCIONES</td><td>
<table>
<tr><th>Nombre del impuesto</th><th>Porcentaje</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-hospital</td><td>2%</td><td>Sobre el valor total del contrato antes de IVA descontados en el primer pago</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-cultura</td><td>1%</td><td>Sobre el valor de cada pago, antes de IVA</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-anciano</td><td>4%</td><td>Sobre el valor de cada pago, antes de IVA</td></tr>
<tr><td>Reteica</td><td>1%</td><td>Sobre el valor de cada pago, antes de IVA</td></tr>
<tr><td>Retención en la Fuente</td><td>4%</td><td>Por Servicios</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-deporte</td><td>2%</td><td>Sobre el valor de cada pago, antes de IVA</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td><td>Sobre el valor total del contrato antes de IVA descontados en el primer pago</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

FUNDAMENTO JURIDICO	La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia con el fin de garantizar un excelente servicio a sus funcionarios, usuarios, y visitantes en los aspectos de Aseo y Cafetería, justifica la presente necesidad contractual; toda vez que dentro de la Planta de personal no existe personal disponible para este tipo de actividades. Los fundamentos jurídicos para estructurar estos estudios previos, y la celebración del contratos respectivo, están contenidos en el artículo 29 del Estatuto de Contratación de la E.S.P de La Virginia (Acuerdo de Junta directiva Numero 019 de diciembre de 2021) en donde se establece entre otras cosas lo siguiente: " Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se celebrarán a través de contratación directa sin formalidades plenas. Para este procedimiento se dará cumplimiento a las siguientes sujeciones: 1. No se requiere pluralidad de ofertas; 2. Se elaborará contrato de obra, de servicios, de suministro, de interventoría, de consultoría, de fiducia u otros en la cual se establezca como mínimo objeto, plazo, precio, obligaciones del adjudicatario y garantía si se exige Por lo anterior, cuando la E.S.P de La Virginia pretenda celebrar cualquier tipo de contrato que no supere los 100 SMLMV, este se celebrará de manera directa, sin que para ello sea necesario que exista pluralidad de oferentes.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Cotizaciones: X	APU _____	Comparaciones
	Otro: _____.	Cuál:_____.	

COTIZACIÓN INGENIERIA TELEMÁTICA:

INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S

Pereira, noviembre 27 de 2025

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE LA VIRGINIA
Dra **GRIMANESA RESTREPO ZAPATA**
Ciudad

Referencia: Propuesta de soporte técnico para el Software Administrativo, Contable y Financiero ORION, para el año 2026.

Nos permitimos presentar por su conducto, la propuesta para prestar el servicio de soporte técnico al Software de la referencia, en actualización tecnológica, tanto en tecnología de aplicaciones y lenguaje, como los cambios que sean solicitados por la superintendencia, la Contraloría, la DIAN, CRA y en fin entidades del gobierno, o entidades del estado. Exceptuando las normas internacionales de información financiera, ya que estas están sujetas de cambios adicionales, están podrán implementarse previa contratación con el objeto específico a realizar.

En general de avances y mejoras continuas en las herramientas de desarrollo de conformidad con las normas contables y tributarias ordenadas por el Gobierno Nacional y desarrollo tecnológico de nuestras herramientas de informática.

Cordialmente,

OSCAR AGUDELO GUTIÉRREZ
DIRECTOR COMERCIAL
Móvil: (+ 57) 3146825259
comercial@ingenieriatelematica.com.co

INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S

Propuesta Económica

Productos			Precio	
Detalle	**No meses**	**Descripción**	**Unitario**	**Subtotal**
Soporte mensual	12	Soporte operativo y mantenimiento a la Aplicación Orión Software para ESP La Virginia modalidad 8x5	$ 2.823.868	$ 33.886.416
Integración de la nómina electrónica	**12**	Mantenimiento del canal de integración nómina Electrónica ORION SOFTWARE con TFHKA	$ 216.947	$ 2.603.364
			SUBTOTAL	**$ 36.489.780**
			IVA	**$ 6.933.058**
			TOTAL	**$ 43.422.838**

CONDICIONES COMERCIALES

- ✓ **Validez de la oferta**: Treinta (30) días
- ✓ **Duración del contrato de soporte:** Doce (12) meses
- ✓ **Forma de pago:** Mediante facturas mensuales, las cuales deben ser canceladas entre los primeros diez (10) días después de la presentación del informe de actividades.
- ✓ **Nota:**
- ✓ El servicio de soporte iniciará, cuando se firme el acta de inicio".
- ✓ El servicio de soporte se suspenderá, cuando se incumpla el pago de una de las facturas, exceptuando cuando existan pendientes en el soporte".

GUÍAS DE CAPACITACIÓN Y SOPORTE

IMPUESTOS
- ✓ Crear-modificar-borrar tabla Retefuente
- ✓ Crear-modificar-borrar tabla IVA
- ✓ Crear-modificar-borrar tabla Reteica
- ✓ Crear-modificar-borrar tabla Timbre
- ✓ Crear-modificar-borrar tabla Estampilla

ARCHIVOS MAESTROS
- ✓ Crear-modificar-datos de la empresa
- ✓ Crear-modificar sucursales
- ✓ Crear-modificar-borrar comprobantes
- ✓ Administración de documento
- ✓ Crear-modificar-borrar documentos
- ✓ Control consecutivos
- ✓ Crear-modificar-borrar países
- ✓ Crear-modificar-borrar terceros
- ✓ Informes
- ✓ Consulta propietarios
- ✓ Consulta arrendatarios
- ✓ Consulta vendedores- clientes
- ✓ Crear-modificar-borrar monedas
- ✓ Crear-modificar-borrar centro costo
- ✓ Crear-modificar-borrar P.U.C (mantenimiento)
- ✓ Consulta P.U.C
- ✓ Crear-modificar-borrar tasa de cambio
- ✓ Crear-modificar-borrar diferencia. Cambio

USUARIOS
- ✓ Crear-modificar-borrar Usuarios
- ✓ Asociación usuarios a sucursal
- ✓ Habilitar conexiones
- ✓ Cambio de password
- ✓ Otorgar Permisos

PERIODOS
- ✓ Apertura de años
- ✓ Periodos mensuales-comprobantes
- ✓ Bloqueo de Comprobantes

INVENTARIO
- ✓ Crear-modificar-borrar Bodegas
- ✓ Crear-modificar-borrar Unidades de medida
- ✓ Crear-modificar-borrar Clasificar Artículos
- ✓ Crear-modificar-borrar Artículos (mantenimiento)
- ✓ Informe de especificaciones
- ✓ Informe de aplicaciones
- ✓ Informe de tributaria
- ✓ Crear-modificar-borrar Inmuebles
- ✓ Crear-modificar-borrar Inv. Ordenes Servicio
- ✓ Crear-modificar-borrar Tipos Equipos
- ✓ Crear-modificar-borrar Marca Equipos
- ✓ Crear-modificar-borrar Clases Equipos
- ✓ Crear-modificar-borrar Creación Equipos

GENERALES
- ✓ Parámetros del sistema
- ✓ Cuentas Cruces
- ✓ Conceptos
- ✓ Punto de Venta (caja registradora)
- ✓ Asociar Usuarios a Cajas Registradoras
- ✓ Conceptos de gastos
- ✓ Formas de Pago
- ✓ Crear-Modificar-Borrar Bancos
- ✓ Traslados de NIT'S
- ✓ Rangos de comisión (al cobro)
- ✓ Rangos al cobro por Clasificación
- ✓ Castigo por mora
- ✓ Tasas de comisión

Calle 10 N°15-86 Barrio Alpes Pereira -Risaralda, colombia
www.ingenieriatelematica.com comercial@ingenieriatelematica.com.co +57 3146825259

INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S

CONTABILIDAD

ARCHIVOS
- ✓ Asientos contables
- ✓ Procesos
- ✓ Ajustes por inflación
- ✓ PAAG mensual
- ✓ Enlace cuentas
- ✓ Liquidación API
- ✓ Cierre anual

LIBROS AUXILIARES
- ✓ Cuenta saldos
- ✓ Cuenta tercero
- ✓ De bancos
- ✓ Centro de Costo
- ✓ Balance cuenta \periodo

LIBROS OFICIALES
- ✓ Generación libros
- ✓ Libro diario
- ✓ Agrupado por Cuenta
- ✓ Agrupado por comprobante
- ✓ Mayor y balances
- ✓ Inventario y balances

TRIBUTARIA
- ✓ Certificados de retención
- ✓ Retefuente
- ✓ ReteICA
- ✓ ReteIVA
- ✓ Reteestampilla
- ✓ Relación de impuestos
- ✓ Libro auxiliar de impuestos

AUDITORIA
- ✓ Contable
- ✓ Documentos
- ✓ Consecutivos
- ✓ Comprobantes
- ✓ Saldos contrarios
- ✓ Información Contable
- ✓ Inventario (documentos)
- ✓ Compras (factura de compra)

TESORERIA

DOCUMENTOS
- ✓ Recibo de caja
- ✓ Comprobantes de egreso
- ✓ Notas de inventario
- ✓ Comprobante de diario detallado
- ✓ Comprobante de diario resumido

BANCOS
- ✓ Extracto bancario
- ✓ Conciliación
- ✓ Inicial del Sistema
- ✓ Posteriores
- ✓ Cheques posfechados a favo
- ✓ Cheques posfechados en contra

DIFERENCIA EN CAMBIO
- ✓ Diferencia en cambio pago parcial

EXTRACTO
- ✓ Extracto de proveedores al corte

CONTROL DE PAGOS
- ✓ Programación de pagos automáticos
- ✓ Programación Auto. de comprobantes de egresos
- ✓ Impresión secuencial de cheques
- ✓ Contabilización en bloque

CONSULTAS
- ✓ Comprobantes de egresos
- ✓ Recibos de caja
- ✓ Notas crédito/ debito
- ✓ Formas de pago RC
- ✓ Cuadre de caja
- ✓ Control anticipos

PROVEEDORES
- ✓ Resumido por proveedo
- ✓ Resumido en moneda extranjera
- ✓ Resumido por proveedor por vencer

Calle 10 N°15-86 Barrio Alpes Pereira -Risaralda, colombia
www.ingenieriatelematica.com comercial@ingenieriatelematica.com.co +57 3146825259

INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S

INVENTARIOS

DOCUMENTO
- ✓ Saldos iniciales
- ✓ Movimientos de inventario
- ✓ Entradas de almacén basadas en O.C

INVENTARIO FISICO
- ✓ Informes toma de físico
- ✓ Tarjetas
- ✓ Canteo inventario
- ✓ Reconstrucción de existencias
- ✓ Captura de datos automática
- ✓ Primer conteo
- ✓ Segundo conteo
- ✓ Primero vs segundo conteo
- ✓ Tercer conteo
- ✓ Captura de datos manual
- ✓ Primer conteo
- ✓ Segundo conteo
- ✓ Control conteo vs sistema
- ✓ Informes de faltantes y sobrantes
- ✓ Cierre físico

AUDITORIA
- ✓ Valorización de documentos al costo
- ✓ Valorización de documentos precio unitario

PROCESOS
- ✓ Maximos-minimos
- ✓ Informe inventarios minimo

CONSULTAS
- ✓ Kardex
- ✓ Consultas dinámicas al kardex
- ✓ Existencias
- ✓ Listado valorizado por clasificación
- ✓ Listado valorizado por sucursal y/o bodega
- ✓ Relación de documento de inventario
- ✓ Documentos de inventario por tercero
- ✓ Listado documentos inventario detallado
- ✓ Documentos de inventario resumido

COMPRAS

ARCHIVOS
- ✓ Factura de compras
- ✓ Ver estado de cuentas por pagar
- ✓ Contrato de consignación
- ✓ Orden de compra

CONSULTAS
- ✓ Consultas dinámicas para ordenes de compras

Totales por concepto en compras

REPORTES
- ✓ Reporte por edades resumido al corte(COMERCIALES)
- ✓ Extracto de proveedores resumido
- ✓ Reporte por edades resumido moneda extranjera

AUDITORIA
Auditoria de comprobantes

Calle 10 N°15-86 Barrio Alpes Pereira -Risaralda, colombia
www.ingenieriatelematica.com comercial@ingenieriatelematica.com.co +57 3146825259

INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S

- ✓ Empresa
- ✓ Sucursal
- ✓ Creación de usuarios
- ✓ Asociación a sucursal
- ✓ Formas de pago
- ✓ Bancos
- ✓ País
- ✓ Comprobantes
- ✓ Documentos

CONFIGURACION

- ✓ Estado civil
- ✓ Entidades de seguridad Social
- ✓ Caja de compensación
- ✓ Sectores
- ✓ Cotización ARP
- ✓ Aéreas operativas
- ✓ Cargos
- ✓ Contratos
- ✓ Tipo de contrato
- ✓ Informes
- ✓ Tipos de nómina
- ✓ Empleados
- ✓ Conceptos de nómina
- ✓ Grupo de conceptos
- ✓ Agrupación de conceptos
- ✓ Retención en la fuente
- ✓ Tarifas
- ✓ Fondo de solidaridad

PLANILLAS

- ✓ Planilla modelo
- ✓ Novedades permanentes
- ✓ Planilla período
- ✓ Novedades
- ✓ Liquidación de nómina

APORTES

- ✓ Parafiscales
- ✓ E.P.S
- ✓ Fondo de pensión
- ✓ Riesgos profesionales
- ✓ Fondo de cesantías

PRESTACIONES SOCIALES

- ✓ Prima de servicios
- ✓ Anticipo de cesantías
- ✓ Cesantías

- ✓ Liquidación de contratos
- ✓ Provisiones

ESTADISTICAS

- ✓ De salarios
- ✓ De contratos
- ✓ De tiempo laborado
- ✓ De conceptos
- ✓ De agrupaciones

Calle 10 N°15-86 Barrio Alpes Pereira -Risaralda, colombia
www.ingenieriatelematica.com comercial@ingenieriatelematica.com.co +57 3146825259

INGENIERÍA
TELEMÁTICA S.A.S

Medios para dar soporte:

El soporte técnico que ofrece INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S se da a través de los siguientes medios:

- Mesa de ayuda, o HELPDESK, en el cual la solicitud de soporte de nuestros clientes es direccionada a la persona más adecuada para realizar la labor. Será la manera inmediata y primera opción para hacer las solicitudes de soporte
- Telefónico
- Correo electrónico
- Presencial.

Tiempo de respuesta:

Dos (2) horas para la atención de las solicitudes, para la solución definitiva del problema depende la complejidad del mismo.

Modalidad:

El soporte técnico se atenderá en un horario de 8X5.

Ingeniería Telemática ofrece a su organización por medio del servicio de soporte un acompañamiento permanente para lograr que su red y sistemas de información sean una plataforma más segura, administrable, estable, óptima y personalizable en su uso.

INGENIERÍA
TELEMÁTICA S.A.S

Pereira, 15 de diciembre de 2025

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE LA VIRGINIA
Dra **GRIMANESA RESTREPO ZAPATA**
Ciudad

Referencia: CO-1223-2 Propuesta de soporte técnico para el módulo de Costos ABC.

Nos permitimos presentar por su conducto, la propuesta para prestar el servicio de soporte técnico para el módulo de Costos ABC., para el año 2026.

En general de avances y mejoras continuas en las herramientas de desarrollo de conformidad con las normas contables y tributarias ordenadas por el Gobierno Nacional y desarrollo tecnológico de nuestras herramientas de informática.

Cordialmente,

OSCAR AGUDELO GUTIÉRREZ
DIRECTOR COMERCIAL
Móvil: (+ 57) 3146825259
comercial@ingenieriatelematica.com.co

INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S

1. VALOR INVERSIÓN

Productos			Precio	
Detalle	No meses	Descripción	Unitario	Subtotal
Soporte mensual	6	Soporte operativo y mantenimiento para el Módulo de Costos ABC. modalidad 8x5	$ 403.362	$ 2.420.172
			SUBTOTAL	$ 2.420.172
			IVA	$ 459.833
			TOTAL	$ 2.880.005

CONDICIONES COMERCIALES

- ✔ **Validez de la oferta**: Treinta (30) días
- ✔ **Duración del contrato de soporte**: desde julio 1 hasta diciembre 31 de 2026
- ✔ **Forma de pago**: Mediante facturas mensuales, las cuales deben ser canceladas entre los primeros diez (10) días después de la presentación del informe de actividades.
- ✔ **Nota:**
- ✔ El servicio de soporte iniciará, cuando se firme el acta de inicio".
- ✔ El servicio de soporte se suspenderá, cuando se incumpla el pago de una de las facturas, exceptuando cuando existan pendientes en el soporte".

Tras un análisis exhaustivo del mercado, se ha identificado que la empresa ***INGENIERIA TELEMATICA***, es la titular única, creadora y propietaria de todos los derechos de propiedad intelectual, incluyendo el código fuente y las licencias de distribución del software instalado.

Ningún otro proveedor en el mercado puede ofrecer el soporte y mantenimiento del código fuente del software ***ORION*** ya que no posee acceso legal ni técnico al mismo. Otros oferentes podrían proponer softwares alternativos, pero no son sustitutos válidos para el mantenimiento del activo software ya existente.

Contratar con un tercero distinto al propietario del código fuente generaría riesgos inasumibles para la operación de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P., tales como:

· ***Riesgo Operacional y de Continuidad del Servicio***: Cualquier fallo grave que requiera intervención del código fuente no podría ser resuelto por un tercero, pudiendo paralizar procesos contables críticos.

· ***Riesgo de Seguridad de la Información***: El código fuente es la base de la seguridad del software. Solo su propietario puede garantizar la integridad, aplicar parches de seguridad profundos y certificar que no existen puertas traseras o vulnerabilidades introducidas por terceros.

· ***Riesgo Legal y de Cumplimiento***: La entidad necesita la certificación de actualizaciones y la garantía legal directa del creador del software para auditorías y para cumplir con normativas de protección de datos (como el RGPD) y estándares de control interno (como MECI o equivalentes).

Debido a que el software **ORION** es un producto especializado cuya propiedad intelectual y control del código fuente residen de manera exclusiva y excluyente en la empresa ***INGENIERIA TELEMATICA***, y considerando que esta condición es un requisito técnico insalvable para garantizar el soporte, la seguridad, la evolución y la continuidad operativa de una herramienta crítica para la entidad, no existe libre competencia en el mercado para el objeto contractual preciso.

Por lo tanto, se recomienda proceder con la contratación directa con la citada empresa, por ser la única legal y técnicamente habilitada para prestar el servicio completo y asumir la responsabilidad total sobre el software, para lo cual se adjunta cotización presentada por la empresa dueña de los derechos y del código fuente del software en cuestión.

El contrato se pagará en actas mensuales por un valor mensual de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($3.858.570),** y el valor total del Contrato seria de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($46.302.844).**

Firma Responsable

Revisó: **JOSE JAIRO CARTAGENA OCAMPO**
Asesor Jurídico